

Exp.: 07-OPEN-00237.4/2020

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA.**

Con fecha 02/10/2020 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*“Estoy interesado en conocer determinada información del sistema algorítmico o app conocida como Mediktor que evalúa los síntomas de los pacientes para diferentes enfermedades. Este sistema o app ha sido utilizado por el Hospital Clínico San Carlos de Madrid*

*La información que solicito es:*

- Listado de datos/ variables que se ingresan en el sistema*
- Principales correlaciones detectadas entre las variables y los datos de entrada.*
- Fuente de procedencia de los datos y variables utilizadas.*
- Técnica de aprendizaje utilizado durante la fase de diseño del sistema: aprendizaje supervisado, no supervisado, aprendizaje profundo.*
- Porcentaje de aciertos del sistema durante la fase de diseño. -Entidad privada o pública proveedora del sistema.*
- Número de falsos positivos desde la puesta en funcionamiento del sistema Mediktor.*
- Número de verdades positivos desde la puesta en funcionamiento del sistema Mediktor*
- Número de evaluaciones realizadas sobre el sistema desde su puesta en marcha.*
- Principales errores o fallos detectados desde la puesta en marcha del sistema. Posibles sesgos detectados, reducción de la precisión del sistema, etc.”*

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid en relación con el Artículo 14 de límites al derecho de acceso, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto al apartado 1. J) que establece lo siguiente:

1. El derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

- j) El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. del Proceso Integrado de Salud (Sermas)

## RESUELVE

Denegar el acceso a la información solicitada ya que el software MEDIKTOR es propiedad de la sociedad Teckel Medical SL, y no es un desarrollo propio de la Consejería de Sanidad.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a fecha de firma.

Firmado digitalmente por: VÁZQUEZ CASTRO JESÚS  
Fecha: 2020.10.14 07:33

Jesús Vázquez Castro  
Director General del  
Proceso Integrado de Salud.

<b>Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos en el formulario por el que se ejerce el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales)</b>	
<b>RESPONSABLE</b>	Dirección General del Proceso Integrado de Salud.
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Comité Delegado de protección de datos de la Consejería de Sanidad.
<b>FINALIDAD</b>	Los datos se tratan para tramitar las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública
<b>LEGITIMACIÓN</b>	La legitimación para la tramitación del procedimiento se encuentra en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se reconoce el derecho de acceso.
<b>DESTINATARIOS</b>	Los datos se trasladarán al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en caso de que se presente reclamación frente a la Resolución que ponga fin a este procedimiento. Igualmente se podrán trasladar a otras Administraciones Públicas si fueran competentes para tramitar la solicitud.
<b>DERECHOS</b>	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: <a href="https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/">https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/</a>
<b>PERIODO CONSERVACIÓN DE LOS DATOS</b>	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
<b>ORIGEN DE LOS DATOS</b>	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
<b>CATEGORIA DE LOS DATOS</b>	Los datos necesarios para tramitar la solicitud son de carácter identificativo sin perjuicio de que la información aportada por el solicitante pueda ser de otra naturaleza.
<b>MÁS INFORMACIÓN</b>	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <a href="https://www.aepd.es/">https://www.aepd.es/</a> Además, en la web <a href="http://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos">http://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos</a> de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.